



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:40739/2016

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – Retribución Única con Relación de Empleo Público -, con la Téc. En Hemoterapia JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414, quien brindará servicios en la citada Dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria a fs. 105, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-65337-E-UNC-DGAJ#SG;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el contrato Nodocente – Retribución Única con Relación de Empleo Público de que se trata, a celebrarse con la Téc. JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, de acuerdo a lo detallado en el Informe de Factibilidad Presupuestaria a fs. 105, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios (Fuente 12) del citado Instituto.

**ARTÍCULO 2.-** La Téc. CONDE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl